



## INFORME DE INTERVENCION

**ORGANO:** ALCALDIA- PRESIDENCIA

**ASUNTO:** INFORME SOBRE SITUACION FINANCIERA AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

### I.- LEGISLACION APLICABLE

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LRBRL)*
- *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (OEP)*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88 en materia de presupuestos (RP)*
- *Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*
- *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*
- *Bases de ejecución del presupuesto*

### II.- INFORME

A requerimiento del Concejal de Hacienda se emite el presente informe sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Aranjuez en base a los datos de la liquidación del ejercicio de 2018 y los datos provisionales del primer trimestre de 2019.

## **PRIMERO.- Respecto de las Magnitudes Financieras y Presupuestarias.-**

Las magnitudes Presupuestarias aprobadas en el Plan de Ajuste del 3 de noviembre de 2017, se observan lo siguiente:

1.- Ahorro Bruto: El ahorro bruto definido como la diferencia entre los Derechos Reconocidos Netos menos las Obligaciones reconocidas Netas, ha supuesto en la liquidación del ejercicio del 2018 un importe de 8.854.826,95€, superior a lo previsto en el Plan de Ajuste en 2.895.500,00€.

2.- Ahorro Neto: El Ahorro Neto, obtenido según el Plan de Ajuste, es la diferencia entre los Derechos Reconocidos Netos menos las Obligaciones reconocidas Netas menos la cuota de Amortización. También ha sido superior en 2.994.722,80€, respecto a las previsiones del Plan de Ajuste, que se habían estimado en 3.083.090,00€ y que en la liquidación ha sido de 6.077.812,80€

3.- Saldo de Operaciones No financieras: Este saldo de Operaciones Financieras, definido en el Plan de Ajuste como la diferencia entre los ingresos No financieros y los Gastos NO financieros con un saldo de (-7.298.838,44)€, siendo la previsión del plan de ajuste de 6.314.540,00€. Dicha diferencia se ha manifestado fundamentalmente en la aplicación a presupuesto del importe de 16.539.243,71€ procedentes del Pago de Sentencias por expropiaciones aplicadas al Capítulo 6 de Gastos, Operaciones de Capital.

Respecto de estas variables, la liquidación del presupuesto de 2018 se ha comportado adecuadamente, mejorando las previsiones del Plan de Ajuste, y permitiendo observar que los derechos reconocidos financien a las Obligaciones reconocidas en el ejercicio; así como que pone de manifiesto, que la entidad ha tenido Capacidad financiera para afrontar los importes de las amortizaciones de los préstamos.

Respecto de otras variables, incluidas en el plan de ajuste cabe destacar:

1.- Remante de Tesorería para Gastos Generales: En la Liquidación Provisional del año 2018, es de -1.932.794,14€, siendo 16.598.667,89€ menor que en el ejercicio de 2017 que su fue de -18.531.462,03€.

Por lo que este dato ha supuesto cumplir con las previsiones que se hicieron en el Plan de Ajuste. De continuar esta tendencia, podría suponer que el remanente de Tesorería para gastos generales fuese positivo en la liquidación del año 2019, adelantándose un año a las previsiones del plan de ajuste, que se establecida como remanente de Tesorería Positivo para el año de 2020.

2.- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados: El saldo de la liquidación del ejercicio de 2018 asciende al importe de 2.245.771,62€, lo que ha supuesto cumplir con las previsiones del plan de ajuste en 400.718,38€.

El dato más relevante que se observan comparándolo con el año 2017, es que en dicho año el importe era de 16.189.337,02€, lo que ha supuesto una disminución de 13.943.565,40€.

Esta magnitud, también se cumple respecto de las previsiones realizadas en el Plan de Ajuste.

3.- Derechos pendientes de Cobro ejercicios cerrados.- El saldo de la liquidación del ejercicio de 2018 asciende al importe de 20.846.869,41€, mientras que la previsiones del plan de ajuste es de 14.942.590,00€. Como se observa hay un desviación de +5.904.279,41€.

El dato de incumplimiento incide negativamente en el remanente de tesorería para gastos generales, ya que supone que se incrementa las provisiones de saldo de dudoso cobro, aumentando dicha provisiones y disminuyendo por tanto el dato del remanente de tesorería para gastos generales.

Aquí se tiene que hacer un esfuerzo para incrementar el nivel de recaudación y evitar en la medida de lo posible la existencia de saldos de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

4.- Saldo de dudoso cobro El saldo de la liquidación del ejercicio de 2018 asciende al importe de 15.664.190,18€, mientras que la previsiones del plan de ajuste es de 7.765.640,00€. Como se observa hay un desviación de +7.898.550,18€.

Este dato de incumplimiento al igual que los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados incide negativamente en el remanente de tesorería para gastos generales. Un aumento importante de los saldos de dudoso cobro, unido al incremento de saldo de los derechos reconocidos de

ejercicios cerrados incide negativamente en el Remanente de Tesorería para gastos Generales, haciendo que este sea negativo.

Es aquí donde se debe prestar especial atención para el ejercicio 2019, ya que las obligaciones corrientes, como las de ejercicios cerrados, se están comportando dentro de las previsiones del Plan de ajuste, pero no ocurre lo mismo con los derechos reconocidos de ejercicios cerrados y los saldos de dudoso cobro, por lo que se tendrá que prestar especial interés a estos datos, para hacer los esfuerzos necesarios y cumplir las previsiones del Plan de ajuste.

5.- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31/12: El saldo de la liquidación del ejercicio de 2018 asciende al importe de 14.824.243,39€, mientras que la previsiones del plan de ajuste son de 9.402.210,00€. Como se observa hay un desviación de +5.422.033,39€.

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones Devengadas" se incumple respecto a las previsiones del plan de ajuste. Este dato también incide en el remanente de Tesorería ajustado (según el Ministerio de Hacienda), situando el Remanente de tesorería ajustado en (-16.757.037,53) €. ES decir, se tendrá que tener en cuenta el saldo de esta cuenta a la hora de poder utilizar el remanente de Tesorería para gastos generales.

Este saldo también supone un dato negativo para el remanente de Tesorería, por lo que debe ser una prioridad que dicho saldo tienda a cero.

Según las previsiones del Plan de Ajuste, su saldo será insignificante/cero en el año 2027; no obstante se tiene que realizar esfuerzos presupuestarios para que dicho importe insignificante/cero se produzca con antelación al año 2027, por lo que se tiene que poner especial hincapié en dos cosas: a) No aumentar el saldo de la cuenta en los ejercicios siguientes, y b) aprobar reconocimientos extrajudiciales que minoren el saldo de dicha cuenta.

En el Plan de ajuste se hicieron previsiones de una rebaja anual de 1.000.000€, partiendo de 10.402.210€ en el año 2017. Este dato no se ha cumplido, por lo que el esfuerzo en los siguientes ejercicios presupuestarios ha de ser mayor.

#### 6.- Periodo Medio de pago a proveedores:

El Periodo medio de pago a 31 de diciembre de 2018 fue de 596,01 días. Las previsiones del Plan de ajuste se situaban en 150 días. Esto supone un incremento de 446,01 días, respecto a lo previsto en el Plan de ajuste.

Aquí podemos hacer la salvedad de que en el primer trimestre del año de 2019, el periodo medio de pago ha sido de 255,53 días, suponiendo un descenso de 340,48 días respecto al 31 de diciembre de 2018.

En el año 2019, el Plan de Ajuste hacia una previsión de 120 días en el Periodo Medio de Pago a Proveedores, por los que existe una diferencia en



*Ayuntamiento del Real Sitio y Villa*  
**Aranjuez**  
Delegación de Hacienda

días de 235,53 días, en este primer trimestre. Se tendrá que ir vigilando a lo largo del año 2019 cuál es el Periodo Medio de Pago, para ver como finaliza el día 31 de diciembre.

El Interventor General,

Fdo.: Angel A. Bravo de Lope